

Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015



I.- NIVEL FINANCIERO (3 X 1-2015)
(Cifras en Pesos y Porcentajes sin incluir Decimales)

EJERCICIO FISCAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:
MUNICIPIO:

2015
22 - QUERÉTARO ARTEAGA
09.- JALPAN DE SERRA

DESCRIPCION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	1. SUBSIDIO	20	Desarrollo Social	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	\$ 4.73	\$ 0.00			\$ 1,675,000.00	\$ 1,675,000.00	\$ 1,675,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	1. SUBSIDIO	20	Desarrollo Social	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.			1	617	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	1. SUBSIDIO	20	Desarrollo Social	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.			2	615	\$ 1,075,000.00	\$ 1,075,000.00	\$ 1,075,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	1. SUBSIDIO	20	Desarrollo Social	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.			2	616	\$ 562,500.00	\$ 562,500.00	\$ 562,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

"Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

RUBRICA
C. SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SINDICO MUNICIPAL